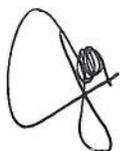


CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES, M. EN I. MIGUEL ÁNGEL ROMERO NAVARRO, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. ALEJANDRO PONCE LARRINÚA, LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. CARMEN TERESITA RAMÍREZ ANDRADE Y EL COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA ARELLANO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que *“... LA SECTUR otorgue a LA ENTIDAD FEDERATIVA los recursos públicos federales, que*



corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", sería por un importe de \$7'075,862.00 (Siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

| No. | Tipo de Proyecto | Nombre del Proyecto | Subsidio autorizado |
|---|-----------------------------|---|---------------------|
| 1 | Infraestructura y servicios | Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa). | \$7'075,862.00 |
| Importe total de los subsidios otorgados: | | | \$7'075,862.00 |

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con el número 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los programas y proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$14'151,724.00 (Catorce millones ciento cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$7'075,862.00 (Siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".

V. Que con fecha 30 de mayo de 2014, mediante oficio No. ST/537/14, emitido por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA

SECTUR”, realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.

- VI. El segundo párrafo de la Cláusula **QUINTA** del **CONVENIO** dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del **CONVENIO** establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
- Creación del proyecto denominado “Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes”, con una aportación federal de \$30’000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal \$25’000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para un total de \$55’000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Dicho proyecto contará con las siguientes acciones: Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil) / Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil) / Plaza de Acceso y Andador Nor-Poniente (Obra Civil) / Vialidades y Red Pluvial / Canalizaciones y Redes en Obra Exterior / Intervenciones en Nave Principal.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN LEGAL

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “**LA SECTUR**” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del **CONVENIO** en los términos señalados en el Antecedente No. VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1, así como la inclusión en el Anexo 3, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el **CONVENIO**, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el **CONVENIO**, las Cláusulas **SEGUNDA TERCERA** y **CUARTA**; así como el Anexo 1 e incluir el Anexo 3; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del **CONVENIO** relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.-MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “**LA SECTUR**” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, un importe de \$37'075,862.00 (Treinta y siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

| No. | Tipo de Proyecto | Nombre del Proyecto | Subsidio autorizado |
|-----|---|---|---------------------|
| 1 | Infraestructura y servicios | Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa). | \$7'075,862.00 |
| 2 | Creación de sitios de interés turístico | Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes • Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil). | \$30'000,000.00 |



| | | |
|--------------|---|------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil). • Plaza de Acceso y Andador Nor-Poniente (Obra Civil). • Vialidades y Red Pluvial. • Canalizaciones y Redes en Obra Exterior. • Intervención en Nave Principal. | |
| TOTAL | | \$37'075,862.00 |

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2 y 3, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada programa o proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2 y 3.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$69,151,724.00 (Sesenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$32'075,862.00 (Treinta y dos millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR", conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en el Anexo 2 y 3, de este Convenio.



SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 3 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del **CONVENIO**, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el **CONVENIO**, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el **CONVENIO**.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD FEDERATIVA**”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL,
“LA SECTUR”:**

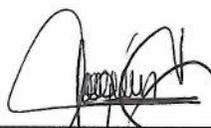
**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES:**

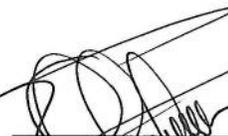


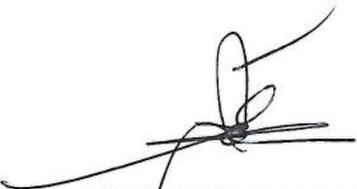
SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN LEGAL


MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SALINAS,
SECRETARIA DE TURISMO.

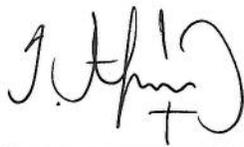

ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO.


C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN
GONZÁLEZ,
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO.


LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA
GARCÍA,
JEFE DE GABINETE DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.



LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ
KANFACHI,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO,
SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
SECRETARIO DE FINANZAS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS.



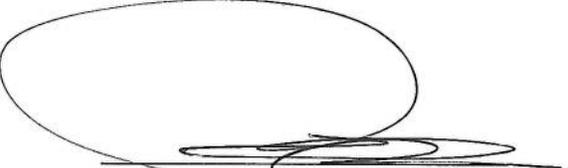
M. EN I. MIGUEL ÁNGEL ROMERO
NAVARRO,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
COMUNICACIONES.



LIC. ALEJANDRO PONCE LARRINÚA,
SECRETARIO DE TURISMO.



C.P. CARMEN TERESITA RAMÍREZ
ANDRADE,
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS.



C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA
ARELLANO,
COORDINADOR ESTATAL DE
PLANEACIÓN Y PROYECTOS.



ANEXO 1
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN
PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE
DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO
 PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

| No. | Tipo de Proyecto | Nombre del Proyecto | Subsidio autorizado | Aportación Estatal | Total |
|------------|---|---|----------------------------|---------------------------|------------------------|
| 1 | Infraestructura y servicios | Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa). | \$7'075,862.00 | \$7'075.862.00 | \$14'151,724.00 |
| 2 | Creación de sitios de interés turístico | Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes <ul style="list-style-type: none"> • Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil). • Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil). • Vialidades y Red Pluvial. • Canalizaciones y Redes en Obra Exterior. • Intervención en Nave Principal. | \$30,000,000.00 | \$25,000,000.00 | \$55,000,000.00 |
| 2 | | TOTAL | \$37'075,862.00 | \$32'075,862.00 | \$69'151,724.00 |

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Aguascalientes
ANEXO 2



Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte: **de 2014**

| | | |
|-----------------------------|---|--------------|
| Proyecto y/o Programa | *Compromiso Gubernamental CG-050 Rehabilitar, recuperar y conservar con el Gobierno Estatal, el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí (Adquisición de luminarias para la calle Julián de los Reyes en el Centro Histórico de San Luis Potosí). | |
| Tipo de Programa o Proyecto | Infraestructura y servicios | |
| Responsable de Seguimiento | Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. | |
| Monto Comprometido | Federal | Otro |
| | \$1,100,000.00 | \$734,000.00 |
| | Estatal | \$366,000.00 |

| | | | |
|---------------------------------|------|--|------|
| Meta al 31 de diciembre de 2014 | 100% | Ejercicio del Monto Total Comprometido | 100% |
| Avance al Mes del Reporte | % | Avance Físico del Proyecto o Programa | % |

| N° | Objetivos Específicos | Espacio / Medida | Trimestres 2014 | | | | | | | | | | | | Trimestre 2015 | | Responsables | Comentarios y/o Observaciones | |
|----|---|--|-----------------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|----------------|------|--------------|-------------------------------|--|
| | | | 1 | | | 2 | | | 3 | | | 4 | | | 1 | | | | |
| | | | Prog. | Real | Prog. | Real | Prog. | Real | Prog. | Real | Prog. | Real | Prog. | Real | Prog. | Real | | | |
| 1 | Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal correspondiente | 50% Recursos Totales | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 2 | Proceso de Licitación | Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia | M | M | J | J | A | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente |
| 3 | Contratación | 1 Contrato | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente |
| 4 | Inicio de Obras y/o Acciones | A partir de la firma del Contrato | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 5 | Primer Reporte de Avance Físico Financiero | Conforme al avance del 1er mes. | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 6 | Primer Reunión de Evaluación | Segundo Trimestre | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 7 | Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal correspondiente | 50% Recursos Totales | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 8 | Segundo Reporte de Avance Físico Financiero | Conforme al avance Existente. | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 9 | Segunda Reunión de Evaluación | Tercer Trimestre | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 10 | Tercera Reunión de Evaluación y Cierre | Cuarto Trimestre | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |
| 11 | Reintegro de Recursos Federales No Aplicados | Recursos No Aplicados | E | F | A | MY | A | MY | J | J | J | J | J | J | J | J | E | F | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente |

Programado
 En Proceso
 Sin Realizar

**Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Aguascalientes
ANEXO 3**

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte: _____ de 2014

| N° | Objetivos Específicos | Espacio / Medida | Trimestres 2014 | | | Trimestre 2015 | | | Responsables | | Comentarios y/o Observaciones |
|----|---|--|-----------------|--------------|--------------|----------------|-------------|-------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | Real | Internos | Externos | |
| 1 | Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente | 50% Recursos Totales | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente | SHCP/TESOFE | |
| 2 | Proceso de Licitación | Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente | | |
| 3 | Contratación | 1 Contrato | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente | | |
| 4 | Inicio de Obras y/o Acciones | A partir de la firma del Contrato | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | | |
| 5 | Primer Reporte de Avance Físico Financiero | Conforme al avance del 1er mes. | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | Contraloría Local y/o Equivalente | |
| 6 | Primer Reunión de Evaluación | Segundo Trimestre | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | Contraloría Local y/o Equivalente | |
| 7 | Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal | 50% Recursos Totales | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente | SHCP/TESOFE | |
| 8 | Segundo Reporte de Avance Físico Financiero | Conforme al avance Existente. | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | Contraloría Local y/o Equivalente | |
| 9 | Segunda Reunión de Evaluación | Tercer Trimestre | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | Contraloría Local y/o Equivalente | |
| 10 | Tercera Reunión de Evaluación y Cierre | Cuarto Trimestre | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa | Contraloría Local y/o Equivalente | |
| 11 | Reintegro de Recursos Federales No Aplicados | Recursos No Aplicados | E F M | A MY J | JL A S | JL A S | O N D | E F M | Secretaría de Finanzas y/o Equivalente | SHCP/TESOFE | |

Programado ■ En Proceso ■ Sin Realizar ■

